

Compongan los Caminos Q. de en la cont  
forma que se publicare en el grado  
de despacho, por la contingencia de que  
su mag. N. S. Sr. Carlos Tercero, N. S.  
Sr. Rey de las dos Indias, y sucesor  
legitimo de esta Corona, queda  
diseñados en el puerto de la ciudad  
Alcañice para ir a la casa de  
Madrid, y que para otra composición  
sepaunque, en los ve de la  
Vila de Segorbe, con el reydon de  
Peruano, guardando las mismas  
glor. que se alabado para la expedien  
de la Lengua, y demas que se  
presa en el expresado despacho, asi  
viendo para ello personas Inteligentes  
y de delibacion Conozim. y Autoridad  
que se encontrasen en esta Vila, y  
tenida esta de su contento: Acorda que se  
segua la Reflexion que han de  
del estado que tienen actualmente  
los Caminos, particularmente el Real  
que atrase la Vaca del puerto de  
Alcañice, debian de estar, y de al  
ber se reparar a su vez por donde  
guardando la posible equidad, y  
sobre todo se exprese el V.